



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 021-2018-CEU-UNPRG
Lambayeque, 13 de Setiembre del 2018

VISTOS.-

La Convocatoria de Elecciones de Organos de gobiernos publicada con fecha 27 de Agosto del presente, estando dentro de dicho órganos convocados la elección del Decano de la Facultad de Derecho en estricta aplicación de los requisitos contemplados por la Ley Universitaria y el Estatuo de la Universidad;

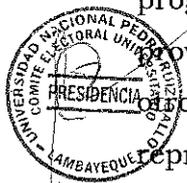
ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado ante el Comité Electoral Universitario, con fecha 05 de setiembre del 2018, se solicitó la inscripción de candidatura para participar ante el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, en ese sentido, y estando a lo dispuesto por el cronograma electoral publicado con fecha 27 de agosto del presente, conforme a la actividad programada con fecha 10 de setiembre se publicó la Lista de candidatos provisionales a los diferentes órganos de gobierno convocado, estando entre ellos el Candidato a Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representada por el docente **OSCAR RAMON VILCHEZ VELEZ** conforme lo indica el Reglamento de elecciones Complementarias en su artículo 23°;

Que, sin embargo la publicación de candidatos provisionales está sujeta a la evaluación y cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que señala en su **artículo 69° Requisitos para ser Decano** **Son requisitos para ser Decano: 69.3 Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad**, el Estatuto de nuestra Universidad en su artículo 55° Requisitos para ser Decano y el Reglamento de Elecciones Complementarias, artículo 29° Requisitos para ser Decano, inciso c).

Que, revisado los requisitos del candidato a decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Abog. y Profesor en Educación Secundaria Lengua y Litaratura **OSCAR RAMON VILCHEZ VELEZ**; ostenta el Grado de Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gobernabilidad Descentralización y Reforma del Estado, **ES DECIR NO CUMPLE CON EL REQUISITO EXIGIDO POR LEY**





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DE OSTENTAR GRADO DE MAESTRO EN DERECHO y/o DOCTOR EN DERECHO, debiendo por lo tanto **SER EXCLUIDO DE LA LISTA DE CANDIDATOS PARA EL CUAL POSTULA.**

Que, el Comité Electoral Universitario es un ente autónomo cuya misión es la de organizar, conducir y controlar los procesos electorales universitarios, Pronunciarse en instancia única sobre las reclamaciones que se presenten; **sus fallos son inapelables y tienen autoridad de causa estado en el ámbito de su competencia**, conforme lo establece el 71° de la Ley Universitaria N° 30220 y el **artículo 63° incisos 63.3 y 63.4** del Estatuto de la Universidad respectivamente. Así como que es la máxima autoridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en materia electoral. Ejerce sus funciones con independencia y autonomía.



De acuerdo a los argumentos señalados precedentemente, y en aplicación del Reglamento de Elecciones Complementarias, el Comité Electoral estando en sesión permanente con fecha 13 de Setiembre, decidió por **UNANIMIDAD EXCLUIR DEL PROCESO DE ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO** al candidato **OSCAR RAMON VILCHEZ VELEZ** como candidato al cargo de Decano de la Facultad de Derecho por el **FRENTE ACADEMICO DE DERECHO - FADE**, de conformidad con las funciones conferidas por el Reglamento de Elecciones Complementarias, el Estatuto y la Ley Universitaria el Comité Electoral Universitario;

RESUELVE ;

Artículo Primero.- EXCLUIR DEL PROCESO DE ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO al candidato **OSCAR RAMON VILCHEZ VELEZ** como candidato al cargo de Decano de la Facultad de Derecho por el **FRENTE ACADEMICO DE DERECHO - FADE.**

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución conforme a lo dispuesto por el cronograma electoral.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Med. Vet. Dionicio Baique Camacho
PRESIDENTE

2



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Jorge Antonio Acosta Piscocoya
SECRETARIO